



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

En la ciudad de Veracruz, siendo las 18:00 horas del día 23 de octubre del 2023, convocados en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dr. Alfonso Alexander Aguilera; Consejero Maestro; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante; Paulino Vera Hernández, Consejero alumno, David Rivera Utrera, Representante de posgrado suplente; miembros del Consejo Técnico y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Plaza vacante de Técnico Académico Tiempo Completo con tipo de contratación IPP** de fecha 19 de octubre del 2023, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDOS:**

De acuerdo al día y hora señalados en el Aviso de fecha 19 de octubre del 2023, se presentó un aspirante a ocupar la plaza vacante temporal de Técnico Académico Tiempo Completo tipo de contratación IPP y una vez que se analizó la documentación y que existe cumplimiento en los términos y condiciones del Aviso antes citado, este H. Consejo Técnico ha decidido autorizar que la LIC. en Q.C. **ALEJANDRA EMELINA RUZ BÁEZ** ocupe la Plaza vacante temporal de Técnico Académico de Tiempo Completo con tipo de contratación IOD y considerando a su vez lo siguiente:

- 1.- Formación profesional de nivel Licenciatura en Química Clínica
- 2.- Experiencia docente y profesional en el Área de Laboratorio Clínico
- 3.- Actualización en cursos disciplinares
- 4.- Realización de las actividades del Laboratorio de Servicios de Extensión Universitarios de Análisis Clínicos y de los laboratorios de Investigación en Química y Biotecnología, el cual cuenta con equipamiento de vanguardia que requierenmanejarse por personal altamente habilitado.
- 5.- Participación en el trabajo de investigación de los Cuerpos Académicos “Ciencias del laboratorio Clínico y el de Diagnóstico clínico y ambiental”
- 6.- Apoyo a la realización de pruebas de laboratorio clínico de pacientes de programas de vinculación.
- 7.-Apoyo con la formación integral de los estudiantes de la licenciatura en Química Clínica realizando su Servicio Social o Práctica Profesional, así como su trabajo de investigación para la culminación de sus estudios.
- 8.- Cubrir las actividades de apoyo a la docencia en los laboratorios de la dependencia en particular el laboratorio 3 que utilizan para las prácticas de laboratorio de las EE que ahí se imparten

Una vez revisada la documentación el H. Consejo Técnico ha decidido designar a la LIC. en Q.C. **ALEJANDRA EMELINA RUZ BÁEZ** para que ocupe temporalmente la **PLAZA VACANTE TEMPORAL DE TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO CON TIPO DE CONTRATACIÓN IPP** para el periodo Agosto 2023-Enero 2024 bajo los siguientes considerandos:



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

- a) Toda vez que el tiempo transcurrido del presente semestre (periodo Agosto 2023-Enero 2024) ha iniciado con la carga de docencia en el laboratorio 3 que requiere la atención de un Técnico Académico, se han acumulado los pendientes en la preparación de los reactivos y equipamiento para las prácticas; las cuales se encuentran en el curso y por realizar para el desarrollo normal del semestre.
- b) Con base en lo anterior, la designación se realiza a un aspirante con experiencia en el trabajo que se requiere y que muestra evidencias documentales de dicha experiencia previa como técnico académico.
- c) Cabe señalar que la Dra. Alejandra Báez Jiménez quien funge como Presidente del H. Consejo Técnico no participa en dicha designación considerando lo siguiente:

1.- Los integrantes del consejo técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 Fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las persona antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. Si no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del consejo técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la ley orgánica, Estatutos y reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes;

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico. Sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo


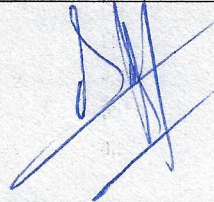
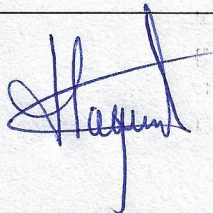
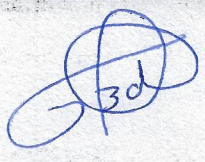
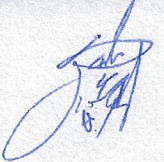
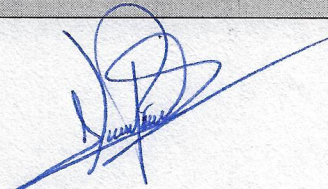
conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico vacante temporal en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o parientes civiles, o para terceros con los que tengarelaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de afecha, firmado los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

		
<b>Secretario</b> <b>M.M.F. Sashenka Bonilla</b> <b>Rojas</b>	<b>Consejero Maestro</b> <b>Dr. Alfonso Alexander</b> <b>Aguilera</b>	<b>Mtro. Integrante</b> <b>Dra. Teresa de Jesús</b> <b>Lagunes Torres</b>
		
<b>Maestro Integrante</b> <b>Dr. Julián Javier Zamudio</b> <b>Escobedo</b>	<b>Paulino Vera Hernández</b> <b>Alumno Consejero</b>	<b>David Rivera Utrera</b> <b>Representante Posgrado</b> <b>Suplente</b>